



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



15° CONSEJO DIRECTIVO

16a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 31 de Agosto al 11 de Septiembre de 1964

RESOLUCION

CD15.R25

PLANIFICACIÓN DE HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS

EL 15° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que el proceso de planificación de la salud, dentro de las administraciones nacionales, comprende la determinación de la función que corresponde a los hospitales y a otros servicios de salud en el desarrollo ordenado de las actividades nacionales de salud;

Teniendo en cuenta que los planes nacionales ya están demostrando la urgente necesidad de contar con más hospitales y otros servicios de salud, así como de reorganizar algunos de los existentes;

Considerando que un importante porcentaje de los fondos nacionales destinados a salud, sea cual fuere el origen de los mismos, se invierte ya en la construcción y funcionamiento de hospitales;

Considerando la costosa duplicación de servicios de atención médica que existe en algunos países y que los elevados gastos de este sector del desarrollo nacional en el campo de la salud merecen especial atención; y

Teniendo en cuenta que el Consejo Interamericano Económico y Social, en su Segunda Reunión Anual al Nivel Ministerial,¹ formuló recomendaciones a los Gobiernos sobre cuestiones de salud, incluida la planificación de un mejor aprovechamiento de los servicios de cuidado de la salud,

RESUELVE

1. Encomendar al Director de la Oficina que, por medio de un comité asesor, estudie los aspectos de la planificación de hospitales y otros servicios comprendidos en la planificación nacional de la salud, y que presente a la 52a Reunión del Comité Ejecutivo y a la XVI Reunión del Consejo Directivo un informe sobre la manera en que la Oficina podría participar más eficazmente en los planes relativos a la construcción, dotación de personal y funcionamiento de hospitales integrados y otros servicios afines de salud destinados a atender las necesidades de la comunidad en los diversos países.
2. Encarecer que se tengan en cuenta las recomendaciones formuladas a este respecto por el Consejo Interamericano Económico y Social en su Segunda Reunión Anual al Nivel Ministerial.

Agosto–sept. 1964 DO 58, 29